

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Otorgo exequátur a la Dra. Mercedes Elvira Cosme Taveras, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6372, que deroga el Decreto N° 5826, del 13 de Julio de 1960 que nombró al Presbítero Oscar Robles Toledano Asesor Eclesiástico del Poder Ejecutivo.

G.O. N° 8546, del 31 de Enero de 1991.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6372

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 5826 del 13 de junio de 1960, por medio del cual se nombró al Presbítero Doctor Oscar Robles Toledano Asesor Eclesiástico del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER